

LA TRIBUNA 17/07/2004

PRESIDENTE LAGOS PROMULGÓ LEY

Comuna de Alto Biobío celebra su nacimiento

PRESIDENTE LAGOS PROMULGÓ LEY

Comuna de Alto Biobío celebra su nacimiento

Con diversas manifestaciones de alegría y satisfacción, las comunidades de pehuenches y de colonos celebrarán estos días el nacimiento de la comuna de Alto Biobío, en la zona cordillerana de la provincia de Biobío, luego que el Presidente de la República, Ricardo Lagos, promulgara la ley que crea la nueva zona administrativa.

A las expresiones de las comunidades indígenas, hoy se sumarán actos en la localidad de Ralco, ahora cabecera comunal, en la cual sus habitantes expresarán su satisfacción por esta decisión.

Con la creación de Alto Biobío culmina el proceso de instauración de 4 nuevas comunas en el país. En marzo pasado ya había promul-

gado las localidades de Alto Hospicio, en la Región de Tarapacá, Hualpén, en la Región del Biobío, y Cholchol, en la Región de La Araucanía.

Primer Mandatario sostuvo que "lo importante es que esto nos ha permitido demostrar que es posible compatibilizar obras de infraestructura, en este caso una obra energética mayor, como el embalse Ralco, con lo que son las demandas de las comunidades involucradas y que estaban afectadas por esta obra de progreso».

Durante el encuentro, al que asistió el ministro del Interior, José Miguel Insulza, y los intendentes de las trece regiones del país, el Jefe de Estado explicó que «en el caso de Ralco, que es lo que estamos promulgando en el día de hoy (ayer), lo importante es que

esto nos ha permitido demostrar que es posible compatibilizar obras de infraestructura, en este caso una obra energética mayor, como el embalse Ralco, con lo que son las demandas de las comunidades involucradas y que estaban afectadas por esta obra de progreso».

Del mismo modo, informó que «a través de artículos transitorios, esta comuna de Alto Biobío podrá elegir sus propias autoridades en las próximas elecciones municipales».

NUEVA COMUNA

El área geográfica del Alto Biobío (que corresponde al territorio de la nueva comuna) comprende los valles de Queuco y Trapa Trapa y una sección del valle cordillerano del río Biobío. Es un territorio ancestral de comunidades mapuche-pehuenches, que constituyen sobre el 70 % del total de habitantes del área, lo que a su vez, equivale al 30% de la población de la comuna de Santa Bárbara antes de esta creación.

La población actual alcanza a los 7.027 habitantes, de los que 1.094 habitan en la localidad de Ralco, única de características urbanas y sede de la comuna, presentando el resto de su territorio un elevado grado de dispersión demográfica en su superficie de 2.098 km².

El territorio de la comuna de Santa Bárbara, previo a su división, tenía una superficie de 3.379 km², siendo el más extenso de la Región, lo que representaba el 22,4 % del territorio de la provincia. Su población era de 20.293 habitantes.

La sede municipal de Santa Bárbara se encuentra a 51 kilómetros de Ralco, cabecera de la nueva comuna y única vía de acceso desde el valle longitudinal.

En el ámbito social, en este territorio se presentan situaciones de pobreza, marginalidad y divisiones sociales internas, con altos índices de analfabetismo (de los más elevados de la región), una muy baja cobertura educacional y fuertes déficits de infraestructura y equipamiento.

Las condiciones sanitarias de la población son mayoritariamente insatisfactorias, con carencias de alcantarillado y de agua potable.

En épocas de invierno, producto de las nevazones, importantes áreas de este territorio quedan en situación de aislamiento, con fuerte impacto en su abastecimiento básico.

Finalmente, el Primer Mandatario recalcó que la creación de nuevas comunas «forma parte de la política del Ejecutivo en materia de descentralización y también forma parte con la política del Gobierno de operar a través de los municipios, en buena parte de lo que son nuestras políticas públicas».

El proceso de creación de comunas en el contexto de modificaciones a la División Política y Administrativa, responde a la necesaria adecuación periódica del territorio, producto de la evolución del país en sus ámbitos demográfico, económico, social y cultural, entre otros.

En el año 2003, el Presidente de la República dispuso el estudio de 21 solicitudes de creación de comunas provenientes de distintos orígenes y regiones.

De los resultados de la evaluación técnica efectuada por Subdere y elevada a la consideración presiden-



El Presidente Ricardo Lagos firmó ayer el decreto que dio vida, en forma oficial, a la nueva comuna de Alto Biobío.

cial, el Jefe de Estado aprobó en definitiva y dispuso el ingreso a trámite legislativo, de cuatro proyectos de ley, entre los que estuvo Alto Biobío.

La propuesta original para la creación de esta comuna se remonta al año 1982, planteada a la entonces Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA), siendo reactivada en 1992 por

el ex diputado Octavio Jara y evaluada su factibilidad por Subdere en 1994, aunque en esa oportunidad no precalificó.